

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0189/18**

**VISTO:**

La falta de prestaciones radiológicas en la Unidad Sanitaria (US) “Dr. Pedro Juan Testani” de la localidad de El Perdido,

Las Comunicaciones N° 0003/16 y 0018/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que los fundamentos esgrimidos en los considerandos de las comunicaciones mencionadas siguen vigentes al día de la fecha.

Que entre los más destacables, figura la necesidad de la población al acceso a un derecho que año tras año no se concreta.

Que otro hecho que aún persiste, es la existencia de cuatro técnicos radiólogos desempeñando sus funciones a nivel municipal.

Que contando con atención médica programada en la mencionada US, los pacientes y frecuentemente sus acompañantes, deben trasladarse a lo largo de veintidós kilómetros, para realizarse los estudios radiológicos solicitados en el mencionado efector de salud.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento ===== Ejecutivo que, por medio del área correspondiente, arbitre los medios para que a la brevedad y de manera definitiva, se brinden prestaciones radiográficas en la Unidad Sanitaria “Dr. Pedro Juan Testani” de la localidad de El Perdido.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de setiembre de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0053/18**